

Pintag, 30 de octubre del 2010

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EXPRESO "EXPREANTISANA S.A."

INFORME DE COMISAIO

PERIODO ENERO -DICIEMBRE DEL 2009

Compañeros:

Basados en la Ley de Compañías su Reglamento y los Estatutos de nuestra empresa, me permito exponer lo siguiente:

Art. 274.-Los comisarios socios o no, nombrados en el contrato de constitución de la compañía y conforme a los dispuesto en el Art. 231, tienen derecho ilimitado de la inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Compañeros mi trabajo se ha basado, en fiscalizar las operaciones que realizan los administradores de la empresa, todas las decisiones tomadas fueron siempre buscando el bienestar de todos nosotros, no ha sido necesario la corrección del plan de trabajo económico mas he podido verificar que existe beneficio para nosotros como accionistas.

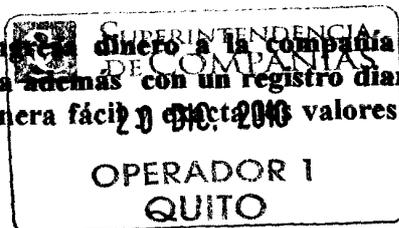
DE LA EVOLUCIÓN EN LA INFORMACIÓN.

EGRESOS:

Comprobante que se emite cada vez que sale un cheque o dinero de la compañía, ya sea por compras, pagos de servicios, honorarios, etc y cada uno cuentan con los respaldos necesarios y las autorizaciones de Presidente y Gerente, y debo decir que todos estos egresos han sido necesarios para la operación de la empresa.

INGRESOS:

Comprobantes que se emiten cada vez que ingresa dinero a la compañía por concepto de cuotas de administración, se cuenta además con un registro diario y mensual de estos movimientos, sabiendo de manera fácil y exacta los valores a la



fecha de cada accionista, los mismos que han sido depositados en la cuenta del banco para luego ser anexados al comprobante de ingreso.

ESTADOS DE CUENTA:

Para garantizar de mejor manera que los recursos con los que cuenta la compañía se empleen verdaderamente en lo necesario, la administración dispone de una cuenta bancaria misma que se compara tanto los depósitos con los comprobantes de ingreso, así como los retiros con los comprobantes de egreso, de esta manera la información económica es valorada para la emisión de nuestro criterio.

BALANCE GENERAL:

Una vez analizado el estado financiero de la compañía pude ver que en relación a años anteriores hemos podido recuperar gran parte de las obligaciones que mantenían los accionistas y que no generaban ningún tipo de beneficio común, como es el caso de las cuotas atrasadas que en años anteriores era una cantidad no manejable.

La ley me dispone que verifique si los activos y los pasivos son reales, y dando cumplimiento a esta disposición he verificado que tanto las cuentas por cobrar como las cuentas por pagar reflejan la realidad de la compañía.

RESULTADOS:

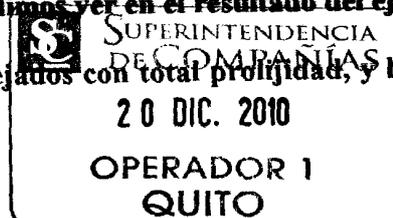
Dentro del desarrollo de la actividad económica de la Compañía constaté que existieron ingresos para cubrir las operaciones de la organización, y dentro de estos rubros puedo destacar los aportes por cuentas de administración.

Los gastos registrados y contabilizados han sido los necesarios, siendo precisos para la operación de la Compañía, y efectuados oportunamente lo que garantizó siempre la no afectación de la liquidez de nuestra empresa, todos estos gastos como lo indique en la parte constante a los egresos mantienen su respectivo respaldo y las firmas de autorización necesarias.

CONCLUSIONES:

La compañía funcionó dentro de los parámetros normales, y se cumplió con lo estipulado dentro del presupuesto, como pudimos ver en el resultado del ejercicio.

Los dineros de la institución han sido manejados con total prolijidad, y buscando siempre el beneficio común.



Que la información ha sido disponible y sin ninguna restricción por parte del Sr. Gerente para el caso Financiero, del Sr. Presidente para los requerimientos Administrativos y del departamento contable para los soportes de la información.

RECOMENDACIONES:

Es de imperiosa necesidad el planteamiento y desarrollo de estrategias administrativas que nos ayuden a fomentar y fortalecer otro tipo de ingresos.

Mantener las normas de administración financiera y control en la evolución de la información económica.

Atentamente,


Sr. Rodrigo Haro
COMISARIO DE LA CIA.

